



CONVOCATORIA

**SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE
DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN**

DIA: 15 de Julio de 2013. HORA: 11:00.-

DECRETO: Habiendo de celebrarse la indicada sesión para tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día que a continuación se inserta, se convoca a los miembros de esta Corporación, para que a tal objeto, concurran el día y hora señalados al **Salón de Sesiones de este Cabildo Insular**.

Asimismo se recuerda a los Señores Consejeros la obligación de asistencia, salvo excusa justificada comunicada a esta Presidencia y que, a partir de esta fecha, tienen a su disposición en la Secretaría de esta Corporación los antecedentes y expedientes relacionados con los asuntos que figuran en el Orden del Día.

**Arrecife, a 12 de Julio de 2013.
EL PRESIDENTE ACCTAL.,**



1.- DECLARACION DE LA URGENCIA DE LA SESION: ACUERDO QUE PROCEDA

2.- LIQUIDACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA GESTIÓN URBANÍSTICA DE LAS PALMAS S.A. (GESTUR): ACUERDO QUE PROCEDA.

D. MARCIANO ACUÑA BETANCORT

DÑA. CARMEN DOLORES STEINERT CRUZ

D. LUIS CELESTINO ARRAEZ GUADALUPE

DÑA. MIGDALIA MACHÍN TAVÍO

D. FRANCISCO JOSÉ FABELO MARRERO

D. SERGIO MACHÍN DE LEÓN

DÑA. MÓNICA JESÚS ALVAREZ MARTÍN

D. JUAN ANTONIO DE LA HOZ GONZÁLEZ

DÑA. ASTRID PÉREZ BATISTA

DÑA. MARIA DEL CRISTO ACOSTA DE ARMAS

D. ANGEL VÁZQUEZ ALVAREZ

DÑA. Mª CONCEPCIÓN PÉREZ GONZÁLEZ

DÑA. CARMEN ROSA PÉREZ PÉREZ

D. EMILIO BERMÚDEZ HERNÁNDEZ

D. JOSE A. GUTIERREZ GUTIERREZ

D. JOAQUÍN CARABALLO SANTANA

DÑA MARIA DEL R. ARREDONDO CARMONA

DÑA. EMMA ESTHER CABRERA TORIBIO

D. FABIÁN ATAMÁN MARTÍN MARTÍN

D. RAMÓN BERMÚDEZ BENASCO

DÑA. MARÍA JOSÉ DOCAL SERRANO

D. GINÉS DE QUINTANA CABRERA

Doña Rosalinda Bonilla Reyes(Interventora).

SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE CELEBRADA EL DÍA 15 DE JULIO DE 2013

PRESIDENTE:

D. Pedro San Ginés Gutiérrez

SRES. CONSEJEROS:

D. Joaquín Caraballo Santana
D. Marciano Acuña Betancort
D. José Antonio Gutiérrez Gutiérrez
D. Luis Celestino Arráez Guadalupe
D. Juan Antonio de la Hoz González
Dña. Mónica Jesús Álvarez Martín
Dña. Migdalia Machín Tavío
D. Francisco José Fabelo Marrero
Dña. Emma Esther Cabrera Toribio
Dña. Astrid Pérez Batista
D. Ángel Vázquez Álvarez
D. Emilio Bermúdez Hernández
Dña. M^a del Cristo Acosta de Armas
Dña. María Concepción Pérez González
Dña. Carmen Rosa Pérez Pérez
D. Fabián Atamán Martín Martín
D. Ramón Bermúdez Benasco

SECRETARIO GENERAL:

D. Francisco Perdomo de Quintana

INTERVENTORA GENERAL DE FONDOS:

Dña. Rosalinda Bonilla Reyes

AUSENTES:

Dña. Carmen Dolores Steinert Cruz
Dña. María José Docal Serrano
D. Ginés de Quintana Cabrera
Dña. María del Rocío Arredondo Carmona

Siendo las 11:10 horas el Excmo. Sr. Presidente declara abierta la sesión

1.- DECLARACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN: ACUERDO QUE PROCEDA

Don José Antonio Gutiérrez Gutiérrez, Consejero de Obras Públicas y representante de este Cabildo en el Consejo de Administración de GESTUR, S.A., justifica la urgencia en la necesidad perentoria de tomar un acuerdo en relación con la disolución de dicha Entidad, toda vez que para mañana está convocada una Junta de Socios al respecto.

Sometida la urgencia a votación, resultó aprobada por unanimidad de los señores Consejeros presentes.



2.- LIQUIDACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA GESTIÓN URBANÍSTICA DE LAS PALMAS S.A. (GESTUR): ACUERDO QUE PROCEDA

Dada cuenta de la propuesta suscrita con fecha 11 de julio de 2013, por don José Antonio Gutiérrez Gutiérrez, Consejero delegado de este Cabildo, cuyo contenido es del tenor literal siguiente:

“Vista la propuesta de acuerdo con referencia: MHA Expte: 2/2013, firmada digitalmente por D. Javier González Ortiz, Consejero de Economía, Hacienda y Seguridad del Gobierno de Canarias, relativa a autorizar la disolución de la sociedad mercantil pública Gestión Urbanística de Las Palmas.

Vistas las consideraciones jurídicas expuestas en la propuesta citada anteriormente así como los informes favorables de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial, de la Dirección General de Patrimonio y Contratación y de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera del Gobierno de Canarias.

Considerando que el artículo 118 de la Ley 6/2006, de 17 de julio, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Canarias, establece que la disolución de sociedades mercantiles deberá ser previamente autorizada por el Gobierno de Canarias, a propuesta del consejero competente en materia de hacienda, previo expediente tramitado al efecto, con sujeción al procedimiento regulado reglamentariamente.

Considerando que el citado desarrollo reglamentario se materializó mediante el referido Decreto 176/2000; y que, concretamente, el capítulo II de este Decreto, regula en sus artículos 6 a 9 el procedimiento de disolución de sociedades mercantiles.

Considerando que Gestur Las Palmas como sociedad de capital, tiene carácter mercantil, estando sometida por tanto, a los preceptos del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, según se indica en los artículos 2 y 3 del mismo, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio.

Considerando que el título X de esta Ley regula la disolución y liquidación de la sociedad, y que de acuerdo con lo previsto en el artículo 368 del citado texto refundido, la sociedad de capital podrá disolverse por mero acuerdo de la junta general adoptado con los requisitos establecidos para la modificación de los estatutos.

Considerando que el artículo 374.1 de la referida Ley señala que “con la apertura del período de liquidación cesarán en su cargo los administradores, extinguiéndose el poder de representación” y que el artículo 9.1 del Decreto 176/2000 señala que “concluida la instrucción del expediente, el Consejero competente en materia de hacienda elevará al Gobierno la propuesta razonada de acuerdo, en la que se incluirá propuesta de cese de los representantes del Gobierno en los órganos sociales.”

Considerando, por tanto, que es competencia de la Junta General de Gestur Las Palmas, acordar su disolución, con el quórum de constitución reforzado legalmente previsto, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado g) del artículo 160, en relación con los artículos 194 y 368 del referido Texto Refundido, previa autorización del Gobierno de Canarias, conforme establece el citado artículo 118 de la Ley de Patrimonio.

Considerando el informe de la Secretaría General de fecha 11 de julio de 2013 que establece que la competencia para este acuerdo es del Pleno.

Considerando que el Consejero Delegado don José Antonio Gutiérrez Gutiérrez representa al Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote, que es propietario del 2,27 % del capital social de la sociedad mercantil pública Gestión Urbanística de Las Palmas.

Por lo expuesto y examinados los documentos incorporados al presente expediente se eleva al Pleno la presente

PROPUESTA

Facultar a don José Antonio Gutiérrez Gutiérrez, Consejero Delegado del Cabildo Insular de Lanzarote para que vote a favor de la disolución de la Sociedad Gestión Urbanística de Las Palmas. S.A.”

El Pleno Corporativo, por mayoría, con el voto a favor de los señores Consejeros de los grupos PIL, PSOE y CC y la abstención del grupo PP -13 votos a favor y 6 abstenciones- **ACUERDA:**

Primero: Mostrar su conformidad con la disolución de la Sociedad Gestión Urbanística de Las Palmas, S.A. (GESTUR, S.A.).

Segundo: Facultar a don José Antonio Gutiérrez Gutiérrez, Consejero delegado del Cabildo Insular de Lanzarote, para que vote a favor de la mencionada disolución.

La votación arrojó el siguiente resultado:

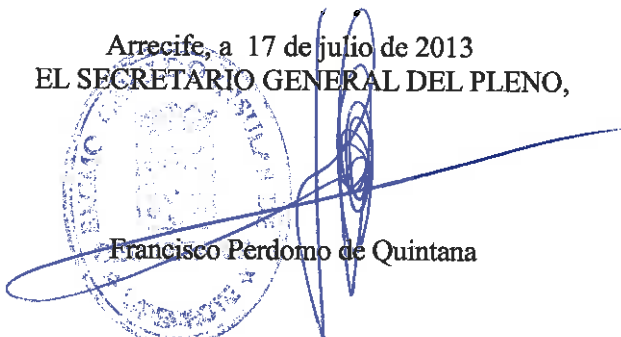
Votaron a favor: don Ramón Bermúdez Benasco y don Fabián Atamán Martín Martín (GRUPO PIL); don Joaquín Caraballo Santana, doña Emma Esther Cabrera Toribio y don José Antonio Gutiérrez Gutiérrez (GRUPO PSOE); don Marciano Acuña Betancort, don Luis Celestino Arráez Guadalupe, don Sergio Machín de León, don Francisco José Fabelo Marrero, doña Migdalia Machín Tavío, doña Mónica Jesús Álvarez Martín, don Juan Antonio de la Hoz González y don Pedro San Ginés Gutiérrez (GRUPO CC). **Se abstuvieron:** doña Astrid Pérez Batista, don Emilio Bermúdez Hernández, don Angel Vázquez Álvarez, doña María Concepción Pérez González, doña Carmen Rosa Pérez Pérez y doña María del Cristo Acosta de Armas (GRUPO PP).

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación de 10 de julio de 2007, se adjunta como Anexo a la presente Acta “CD” conteniendo la grabación íntegra de la misma en formato “compresión MP3”, fechada, sellada y firmada por el Secretario de la Corporación.

No habiendo más asuntos de que tratar, siendo las 11:25 horas, el Excmo. Sr. Presidente, don Pedro San Ginés Gutiérrez declara levantada la sesión, extendiéndose de ella la presente Acta, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente minuta, extendida en este folio y los dos anteriores válidos solamente por su anverso, es fiel copia del original obrante en las dependencias a mi cargo.

Arrecife, a 17 de julio de 2013
EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO,


Francisco Perdomo de Quintana